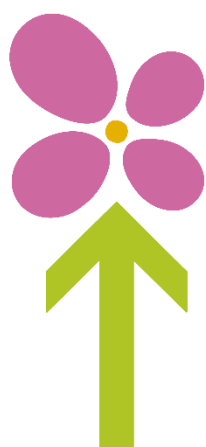


CÓDIGO DE ÉTICA

2021



Fundación
Liderazgos y
Organizaciones
Responsables

Contenido

1. NUESTRA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	3
2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. OBJETIVO DEL CÓDIGO	3
4. NUESTROS VALORES	4
5. NUESTRO COMPROMISO	4
6. NUESTRAS RESPONSABILIDADES	7
7. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:.....	7
8. EL COMITÉ DE ÉTICA.....	7
9. LÍNEA ÉTICA	8
10. NO REPRESALIA.....	8
11. VIGENCIA.....	9
12. COMPROMISO	9

1. NUESTRA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

En Fundación Liderazgos y Organizaciones Responsables (FLOR) buscamos transformar líderes y organizaciones responsables en todos los ámbitos, haciendo hincapié en cuestiones de diversidad e inclusión. Fomentamos buenas prácticas de gobierno de las organizaciones como motor de un crecimiento ético y sustentable y estimulamos acciones que articulen el sector público, privado y las ONG en torno del desarrollo social y equitativo.

Creemos que los valores son los pilares de toda organización, aquello que las sostiene y fortalece orientando cada una de las actividades que desarrollan. Asimismo, queremos vincularnos con aquellas personas que compartan y fomenten los valores que consideramos necesarios para trabajar en la construcción de una sociedad mejor.

La integridad es la cualidad de actuar con honestidad, buena fe, ejemplaridad, veracidad, respeto y colaboración. En línea con lo mencionado, no toleraremos ningún acto de discriminación en cualquiera de sus formas y asumimos un compromiso genuino con la lucha contra la corrupción y la promoción de una cultura de integridad.

2. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética aplica en forma homogénea para quienes integran la Fundación, colaboran, asesoran, y eventualmente para quienes se alíen y beneficien con sus actividades, sin importar el lugar físico donde se encuentren.

3. OBJETIVO DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética se propone los siguientes objetivos:

- a) Promover una conducta honesta y ética de las personas que integran y se vinculan con la Fundación, incluyendo la gestión de conflictos de intereses;
- b) Suscitar la honestidad en la relación con la sociedad, así como de quienes se alíen, patrocinen y donen (ya sea en dinero en efectivo o su equivalente, trabajo y en especies);
- c) Procurar la transparencia e integridad en la rendición de cuentas, la información contable, financiera y administrativa;
- d) Promover una comunicación plena, precisa, oportuna y comprensible de sus programas, proyectos, actividades e informes.

4. NUESTROS VALORES

Tenemos una actitud positiva, productiva y tenaz

Generosidad

Dar y recibir como hábitos constantes siguiendo y fomentando los valores de la Fundación, sin esperar una recompensa o reconocimiento puntual y buscando siempre el bien común.

Responsabilidad

Asumir las consecuencias de cada decisión con conciencia acerca del impacto de cada uno de los actos o decisiones que tomamos, en nuestro entorno más cercano, en la sociedad y en cada persona.

Integridad

Accionar siempre sobre el fundamento de la verdad, la transparencia y la honestidad, como la única vía que nos garantiza la paz interna a largo plazo, manteniendo el foco en la construcción de un bien común.

Proactividad

Elegir acciones y actitudes que emprendan caminos, que motiven a más personas a aventurarse y pedir ayuda, que impliquen tomar la iniciativa y aprovechar buenas oportunidades, mejorando siempre su situación y el entorno.

Compromiso Comunitario

Implicarse al máximo en cada uno de los proyectos encarados a nivel personal, profesional y de la sociedad, cumpliendo y planificando adecuadamente para conseguir y lograr un objetivo común, y de este modo aportar con su esfuerzo al normal funcionamiento de un grupo, de la comunidad que nos rodea y de la sociedad en su conjunto.

5. NUESTRO COMPROMISO

La Fundación Liderazgos y Organizaciones Responsables (FLOR):

- ▶ Establecerá alianzas, convenios de colaboración, contratos, cartas de intención y compromisos con otras entidades y personas para lograr objetivos comunes, mostrar solidaridad con las campañas y acciones

de otras organizaciones que coincidan con los principios y valores de la Fundación.

- ▶ Creará relaciones con otras entidades procurando trabajar de manera coordinada, con espíritu de colaboración y evitando la competitividad y la duplicidad de tareas.
- ▶ Cumplirá todos los compromisos asumidos sosteniendo una conducta de honestidad y confianza; procurando la empatía y el respeto mutuo.
- ▶ Promoverá la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el aprendizaje y el beneficio mutuo.
- ▶ Practicará el diálogo como una oportunidad y camino para concretar el compromiso y apoyo mutuo entre organizaciones y personas;
- ▶ Ofrecerá su espacio y recibirá en su sede a otras organizaciones y personas apoyándolas para que realicen sus actividades.
- ▶ Alentará a sus integrantes a que asistan a la mayoría de los eventos a los que es invitada la fundación, esperando que su participación redunde en beneficio mutuo;
- ▶ Formará parte y se inscribirá en las redes y registros que le son afines buscando la comunicación, interconexión y vínculo con la comunidad para promover las buenas prácticas y avanzar siempre en pro del bien común;
- ▶ Participará en encuestas periódicas para quienes integren, colaboren, asesoren, y eventualmente para quienes se alíen y beneficien por sus actividades;
- ▶ Intentará detectar todo conflicto de intereses y procurará solucionarlo sin perjudicar a terceros;
- ▶ Cumplirá con las leyes locales aplicables tanto a nivel nacional, provincial, e internacional;
- ▶ Asegurará su participación transparente y la de sus integrantes y aliados en las actividades de interés público;
- ▶ Se abstendrá por completo de sobornar o usar cualquier otro método similar (amenazas, promesas, etc.) para ejercer influencias injustas en quienes ejerzan funciones públicas o privadas.

Cada integrante, colaborador/a o asesor/a de la Fundación:

- ▶ Evitará los conflictos de intereses. Se entiende que existe un conflicto de interés cuando el interés privado de una persona interfiere o parece interferir con los intereses de la Fundación, de aliados de la Fundación o de otras personas relacionadas con ella. Un conflicto de

intereses puede surgir cuando cualquier integrante de la Fundación o Profesional que se convoque tome medidas o tenga intereses que pueden hacer que sea difícil llevar a cabo su trabajo de manera objetiva y eficaz;

- ▶ Tendrá una conducta honesta y ética en el cumplimiento de sus funciones, incluyendo el manejo de conflictos reales, potenciales o aparentes de intereses entre las relaciones personales y profesionales;
- ▶ Se esforzará por tratar de manera justa a todas las personas con las cuales se relacione por tareas de y para la Fundación, o en nombre de ella;
- ▶ Evitará la manipulación, ocultamiento, uso de información privilegiada, alteración de hechos materiales o cualquier otra práctica de trato desleal;
- ▶ Evitará el uso de propiedad, información o posición de la Fundación para beneficio personal;
- ▶ Mantendrá la reserva de la información confidencial que le ha confiado la Fundación, quienes se alíen o colaboren en la Fundación, excepto cuando su divulgación sea autorizada por la Fundación o por mandato legal. La información confidencial incluye toda la información no pública que pueda ser de utilidad para terceras personas, o que su divulgación pudiera ser perjudicial para la Fundación, sus aliados y colaboradores;
- ▶ Adherirá a los principios y procedimientos establecidos en el Código de Ética que le sean aplicables;
- ▶ Respetará y cumplirá con las leyes locales aplicables al elaborar los proyectos para la Fundación sean tanto a nivel nacional, provincial, municipal e internacional. Siempre adhiriendo, respetando y defendiendo los principios de los Documentos Internacionales referidos a los Derechos Humanos y Laborales; Agendas y Metas Educativas; Protección y Tratados sobre Ambiente; Lucha contra la Corrupción; Trata de Personas y Narcotráfico. Los Principios de Pacto Global de Naciones Unidas y la Agenda 2030.
- ▶ Informará de buena fe cualquier situación o sospecha de incumplimiento al presente Código de Ética o cualquier otra conducta impropia. En ningún caso deberá actuar por cuenta propia.

6. NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Consejo de Administración hacer cumplir el presente Código de Ética a todos/as los/as integrantes de la Fundación y en su aplicación utilizará el buen juicio y sentido común.

Si alguna persona tiene preguntas acerca de este Código de Ética, o sobre la manera apropiada e íntegra de actuar puede ponerse en contacto con el Consejo de Administración.

7. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- Procurará que se informe y comunique a quienes integren, colaboren, asesoren y se alíen, el presente Código de Ética y sus modificaciones;
- Solicitará a quienes integren, colaboren, asesoren y se alíen su compromiso con el Código de Ética, agradeciendo todo comentario y aporte que se remita por escrito para ser considerado e incorporado, si así se decide, en la próxima modificación del Código de Ética;
- Recibirá y procesará todos los comentarios y aportes;
- Designará un Comité de Ética;
- Resolverá ante la detección de una conducta indebida en función de la recomendación que realice el Comité de Ética.

8. EL COMITÉ DE ÉTICA

- Será integrado por tres miembros: (i) el/la Oficial de Cumplimiento del Programa de Integridad (PI) y (ii) dos personas idóneas, miembros de la Fundación y al menos una de ellas consejera de administración.
- Se mantendrán en sus cargos el tiempo definido por el Consejo de Administración y darán curso a las notificaciones de violación del Código de Ética registrando el ingreso de las denuncias que se reciban mediante el uso de la Línea Ética.
- Recibirá y dará curso a los reportes de incumplimiento al presente Código de Ética;
- Considerará y evaluará la pertinencia de los incumplimientos al Código de Ética y confeccionará un informe completo que incluye antecedentes del caso y el curso de acción a seguir que razonablemente remedie el caso sin perjudicar a terceros.
- Elevará al Consejo de Administración el informe completo y en caso de corresponder recomendará la sanción a aplicar y acompañará, tanto en su aplicación a la/s persona/s involucrada/s, como a dar las

explicaciones correspondientes, si fuera el caso, a terceros perjudicados.

- Las sanciones podrán incluir: avisos por escrito - llamado de atención - separación del cargo - cese de la relación profesional con la Fundación - desvinculación como miembro - acciones civiles y/o penales.

9. LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética es un canal confidencial, seguro y disponible para que cada integrante de la Fundación y cualquier tercero que lo desee puedan informar de buena fe acerca de incumplimientos al Código de Ética o cualquier otra conducta inapropiada, las cuales serán analizadas y en caso de corresponder investigadas por el Comité de Ética.

Todas las denuncias son recibidas por una institución independiente con trayectoria en la administración de Líneas Éticas y con profesionales capacitados para hacer frente a su consulta.

Se mantendrá la confidencialidad de los detalles del caso y las personas involucradas a lo largo de la investigación y en ningún caso se dará a conocer la identidad del denunciante.

Las denuncias recibidas serán analizadas por el Comité de Ética y el Consejo de Administración.

Los canales de comunicación para plantear una denuncia o inquietud son:

- Teléfono: 0800- 34 -LINEA (54632)
- Web: <https://www2.bdolineaetica.com/flor>
- Email: fundacionflor@bdolineaetica.com

10. NO REPRESALIA

En FLOR garantizamos brindar protección contra represalias a quienes reporten de buena fe una situación o sospecha de un posible incumplimiento al Código de Ética.

Esta medida también alcanza, cuando se formulen consultas, inquietudes o búsqueda de asesoramiento acerca de una situación, y en los casos en que se requiera la participación de algún integrante de la Fundación ante una potencial investigación de un hecho de incumplimiento.

Asimismo, serán objeto de sanciones quienes de mala fe realicen falsos reportes o denuncias y/o mientan u obstruyan la investigación de un caso.

Cualquier acto o amenaza de represalia será tratado como una infracción grave de nuestro Código.

11. VIGENCIA

El presente Código de Ética estará vigente a partir de la fecha de publicación.

12. COMPROMISO

Adherimos al presente Código de Ética de FLOR porque en él se encuentran plasmados los valores y la virtud que sustentan nuestras creencias, orientan acciones, tanto para el ámbito público como para el privado, y que expresan los principios básicos que sostenemos.